Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Zapatoca, 15 de diciembre de 2025

INFORME FINAL
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036- 2025
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-CULTURALES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER DURANTE LAS VACACIONES DE FIN DE AÑO."

Doctor:
JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal 2024-2027
Municipio de Zapatoca

El Comité de evaluación se permite presentar el siguiente ***INFORME DE EVALUACIÓN FINAL*** del Contrato de **Mínima Cuantía No. MC-036-2025** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-CULTURALES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER DURANTE LAS VACACIONES DE FIN DE AÑO**

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación en la plataforma SECOP II, el día 12 de diciembre de 2025 a las 08:02 AM., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron la siguiente propuesta:

PROPONENTE	FECHAY HORA	DOMICILIO
GEPES ALTA INGENIERIA SAS	12/12/2025 1:09 AM	San Gil
TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S	12/12/2025 12:32 AM	Bucaramanga

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 al momento de verificar los valores indicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se establece el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	**GEPES ALTA INGENIERIA SAS**	$17.883.439
2	**TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S**	$ 17.928.540

EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, procede a verificar la propuesta económica de menor valor (presentada por el proponente **GEPES ALTA INGENIERIA SAS** con **Nit 900923286-5**, la cual corresponde a un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($**17.883.439**) IVA INCLUIDO. Al hacer la verificación aritmética DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($**17.883.439**) IVA INCLUIDO** valor corregido que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden financiero, jurídico y técnico, así:

- **VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x			Remitido por Secop II
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X			Fecha expedición: 04/12/2025
3	Documento de identidad	X			Remitido por el SECOP II
4	Definición Situación Militar			X	No aplica
5	Registro Único Tributario	X			
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X			Remitido por el SECOP II
7	Documento de constitución del proponente plural			X	No aplica
8	Acta de junta de socios			X	No aplica
9	Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia	X			Remitido por el SECOP II
	SEGUNDA PARTE				
10	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Una vez verificada la página del “SIBOR” el proponente no

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					se encuentra reportado como responsable fiscal.
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Una vez verificada la página del "SIRI" el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Certificado judicial	X			Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			Una vez consultada la página "RNMC" el proponente no registra multas a la fecha
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	X			Consultada la línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, el proponente no registra inhabilidades de este tipo.
15	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			ALLEGA REDAM CODIGO VERIFICACIÓN ZW84CR7FDT
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO**

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

  Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **GEPES ALTA INGENIERIA SAS** con **Nit 900923286-5**, la cual corresponde a un valor de totales unitarios de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE** (**$17.883.439) IVA INCLUIDO** valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades. :

  CONCLUSIÓN: HABILITADO ECONÓMICA

- **DE ORDEN TÉCNICO**

  CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA ACREDITADA: EXPERIENCIA ACREDITADA: El Municipio de Zapatoca - solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente acredite su experiencia mediante

UN (01) contrato, ejecutado y liquidado, en el cual demuestre con certificación de los contratos y/o copia de los contratos con el acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública o privada, que su objeto sea RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, y que acredite cada uno un valor igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

1-
COPIA DEL CONTRATO y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACION.
2- **O**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Municipio verificará en dichos documentos la siguiente información:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
  NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días calendario escolar
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.
- Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado.
Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019.

El proponente deberá presentar constancia o certificación suscrita por la perspectiva ARL a la cual se encuentra afiliado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual se indique que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con un porcentaje de implementación no inferior al 90%. Lo anterior, con sujeción a lo dispuesto a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución No. 0312 de 2019.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito respectivo de la certificación ARL

REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar el reporte del registro de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema General Laboral correspondiente al año 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución No.0312 de 2019 y en la circular 0009 del 22 de enero del 2025 del Ministerio de Trabajo.

En caso de ser proponente plural, el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales, deberá ser presentado por todos los integrantes del proponente plural.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		Cumple. Acredita la experiencia requerida
2	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DE LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019.	X		Cumple, Anexa soporte de lo requerido
3	REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO	X		Subsana en debida forma
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	**GEPES ALTA INGENIERIA SAS** con **Nit 900923286-5**,
PROPUESTA ECONÓMICA			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, comunicar al proponente **GEPES ALTA INGENIERIA SAS** con **Nit 900923286-5**,, la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. **MC-034-2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER",** la cual corresponde a un valor de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-CULTURALES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER DURANTE LAS VACACIONES DE FIN DE AÑO** y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo de ejecución de **CINCO (05) DIAS a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025**; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015

En constancia de lo anterior se firma, a los 15 días del mes de diciembre de 2025.
Se firma por los encargados de la Evaluación.

YUDY GONZALEZ BARBOSA
Abogado Contratista
EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS

LEONEL OTERO CABARIQUE
Secretario de Educación, Cultura, Turismo y Deporte
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

JAIME PALACIOS PARRA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
CONTRATISTA 2025
REVISION ASPECTOS FINANCIEROS